

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10.700, sobre desarrollo sustentable y gestión de los recursos naturales, celebrada el día 23 de junio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut; ratificada mediante Decreto provincial N° 2121/05.

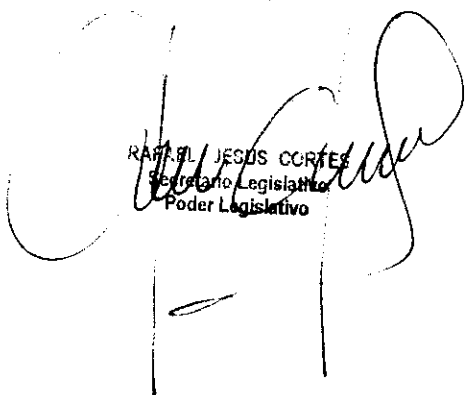
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

185

/05.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

